



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 126 - 1 /

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte en Notas N° 010 de 07 de enero de 2008 y N° 141 de 26 de marzo de 2008, en relación a la ampliación de jornada de la académica Sra. **MARIANELA LOPEZ RIVERA**; el Acta del Consejo Directivo de la Facultad de fecha 20 de marzo de 2008; lo informado por el Rector en Nota Rect. N° 016-2008, lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U.de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1° Amplíase, a contar del 1° de marzo de 2008, la actual jornada de la Sra. **MARIANELA LOPEZ RIVERA**, Profesor Asistente del Departamento de Artes Plásticas, de Dedicación Compartida (22 hrs. semanales) a Dedicación Normal (44 hrs. semanales), entendiéndose que sus remuneraciones se incrementan en la misma proporción de la jornada.

Por efecto de lo dispuesto precedentemente, entiéndase transformado el puesto que actualmente ocupa la Sra. López Rivera en Profesor Asistente D.N., nuevo ítem 080145 (25305).

2° El mayor gasto que se produce por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con la transformación del puesto de Profesor Asociado D.N., ítem 915041 (25305) en Profesor Asociado D.C., nuevo ítem 080146 (25305).

3° El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte comunicará a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución; la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la modificación de contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad, Tesorería General; Presupuesto; Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, mayo 5 de 2008.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**